



000001
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº650.....

DIRECCION FINANCIERA
TRIBUTARIA

QUITO, A ..08. DEABRIL..... DE 1999

ASUNTO:

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente.-

Pongo en su conocimiento que: MEDIANTE RESOLUCION N. 99.1.1.1.851 DE 07-04-99
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA." TRAMITE
QUE:
goza de la EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO, conforme DECRETO 733
R. O. 878 del 22-08-75 Y ORDENANZA 3022 R. O. 291 DEL 06-10-93.


DR. SANDRO VALLEJO A.
Director Financiero Tributario

VALIDO POR DIEZ DIAS

Calle Chile Nº 10-39

Telfs.: 218-130/516-034 Ext. 258



CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

000002

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito
Teléfonos: 432 369 / 432 370 / 432 773
Fax: 431 686
Casilla: 285 CEQ - Quito-Ecuador

CERTIFICACION

N° 0000413

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que

BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el

9 de Julio de 1987

Nro. de Registro 2926 - CQ

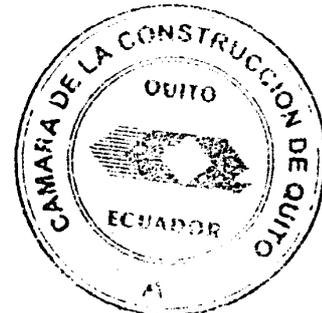
en cumplimiento

de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Quito, 9 de Abril de 1999

GERENTE



NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria N° 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Válido por 60 días

VALOR. s/.

20.000.00

"LA CONSTRUCCION ES LA INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO"

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica a público que la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00851 de 7 Abril de 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma, entre otros, el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE:... representar legalmente a la compañía..."

Quito, 7 Abril de 1999

Dr. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

EXP. 17713
EXT. 0667
AOM/MCHV

r/32148/A.C.



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



000004

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	REFORMA DE ESTATUTOS
9	COMPANIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS
10	ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA
11	CAPITAL: INDETERMINADA
12	Di: 4 Copias
13	P.F.
14	
15	En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del
16	Ecuador, hoy dia nueve cuatro (4) de marzo de mil
17	novecientos noventa y nueve: ante mi, Doctor
18	FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del
19	Cantón Quito, comparece: el Ingeniero RAMON CASTRO
20	SALAZAR, casado, en su calidad de Gerente y
21	Representante legal de la Compañía Bueno y Castro
22	Ingenieros Asociados Compañía Limitada, conforme
23	justifica con la copia del nombramiento que acompaña
24	como documento habilitante.- El Compareciente es de
25	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
26	en la ciudad de Quito, capaz para contratar y poder
27	obligarse, a quien de conocerlo doy fe: bien
28	instruido por mi el Notario en el objeto y resultado

[Firma manuscrita]

1 de esta escritura pública, a la que procede libre y
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
3 presenta para que eleve a escritura pública, cuyo
4 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
6 incorporar una de Reforma de Estatutos de la
7 compañía "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS
8 COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la
10 celebración de la presente escritura, publica el
11 Ingeniero RAMON CASTRO SALAZAR, ecuatoriano, mayor
12 de edad, de estado civil casado, con domicilio y
13 residencia en esta ciudad de Quito en su calidad de
14 Gerente y Representante legal de la Compañía Bueno y
15 Castro Ingenieros Asociados Compañía Limitada, en
16 cumplimiento en lo acordado en la Junta General y
17 Universal de Socios de la compañía cuya acta se
18 agrega como documento habilitante a este instrumento
19 y en la cual se resolvió la reforma de los estatutos
20 con fecha veinte y tres de febrero de mil
21 novecientos noventa y nueve. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
22 A) LA Compañía Limitada, se constituyó mediante
23 escritura pública celebrada ante el notario Décimo
24 Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz
25 con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos
26 ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil
27 el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y
28 siete. B) La compañía Bueno y Castro Ingenieros



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



0002005

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1 Asociados Compañía Limitada, mediante escritura
2 publica celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta
3 del cantón Quito, Doctora Yimena Boria de Navas, con
4 fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos
5 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
6 el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y
7 nueve." se fusionó y absorbió a la compañía GORM Cia.
8 Ltda., encontrándose legalmente celebrada la Fusión
9 y en consecuencia la compañía absorbente se subroga
10 en todos los derechos y obligaciones de la
11 absorbida. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
12 antecedentes expuestos y por convenir a los
13 intereses de la compañía Bueno y Castro Ingenieros
14 Asociados Compañía Limitada, su Junta General y
15 Universal celebrada el veinte y tres de febrero de
16 mil novecientos noventa y nueve, en uso de la
17 atribución contenida en el literal (e) del artículo
18 Décimo Tercero de sus estatutos, resuelve reformar
19 el referido estatuto social en sus artículos: DECIMO
20 TERCERO, DECIMO QUINTO y DECIMO SEXTO.- Conforme
21 consta de la respectiva acta que en dos fojas útiles
22 se acompaña como documento habilitante en los
23 siguientes tenores: Al artículo Décimo Tercero:
24 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Se le agrega el
25 literal (m) del siguiente tenor: "Se le faculta a la
26 Junta General designar la representación legal de la
27 compañía". Al artículo Decimo Quinto: DEL GERENTE.-
28 Se elimina la frase " y tendrá su representación

1 legal judicial y extrajudicial": así como la
2 totalidad del literal (e) del referido artículo. Al
3 artículo Décimo sexto: DEL PRESIDENTE.- Se le agrega
4 el literal (d) del tenor siguiente "Administrar y
5 representar legalmente a la compañía, salvo
6 disposición en contrario adoptada por la Junta
7 General de accionistas; y, obligarlo en toda clase
8 de actos y contratos de la compañía, necesitando
9 autorización de la Junta General para comprar y
10 vender los inmuebles de ella, ejecutar actos y
11 contratos hasta por un valor de trescientos mil
12 sucres, si sobrepasa este valor deberá solicitar
13 autorización de la Junta General, sin perjuicio de
14 lo establecido en el artículo Décimo Segundo de la
15 ley de compañías. CUARTO: AUTORIZACION.- Se autoriza
16 al señor Presidente de la Compañía para que ya sea
17 conjunta o separadamente con el Doctor Washington
18 Pesántez realicen las gestiones correspondientes
19 ante las autoridades y organismos pertinentes para
20 la legalización de este instrumento. Usted señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la plena validez de este instrumento
23 público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
24 escritura pública con todo su valor legal, la misma
25 que este firmada por el doctor Washington Pesántez,
26 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
27 número dos mil setecientos cuarenta.- Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



00006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los preceptos legales del caso, y leida que le fue
al compareciente integralmente por mi, el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
de todo cuanto doy fe

f) INF. RANCHO CASTRO SALAZAR

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA DEL CUITO CUITO



Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFS.: 464-540 464-541 260-898 260-899

FAX: 268-751

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 23 DE FEBRERO DE 1999

En la ciudad de Quito el día martes 23 de febrero de 1999 a las 18 horas, se instala en sesión la Junta General y Universal de socios de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en el local situado en la calle Japón 212 y Av. Amazonas de la ciudad de Quito, actuando como Presidente el Ing. Oswaldo Bueno Villalobos. El Sr. Gerente actúa en calidad de Secretario de la sesión. La Secretaría procede al registro de las participaciones y la Presidencia declara legitimada la concurrencia de los asistentes.

A continuación la Secretaría expresa que se ha obtenido la concurrencia de los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS
Ing. Oswaldo Bueno V.	150.000	50 %
Ing. Ramón Castro S.	150.000	50 %

La Secretaría deja constancia de que los concurrentes a la junta representan el 100 % del capital pagado de la compañía que es de S/. 300'000.000,00.

El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose cumplido con los requisitos legales y estatutarios declara instalada la Junta General y Universal de Socios.

Por Secretaría, se da lectura a la convocatoria que oportunamente se hizo llegar a todos y cada uno de los socios de la compañía, y cuyo orden del día queda aprobado por unanimidad, dicha convocatoria se adjuntará al acta de sesión de la Junta.

Acto seguido, el Sr. Presidente dispone que en observancia del punto contenido en la convocatoria, los socios expongan sus criterios; así lo hacen y el Ing. Ramón Castro S., Gerente, expone que el movimiento de la compañía en lo concerniente a su actividad administrativa hace imperiosa la necesidad de reformar el Estatuto Social en su ARTICULO DECIMO TERCERO .- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- DEL GERENTE y ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL PRESIDENTE en el sentido que la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial no la tendrá el Gerente sino el Presidente de la Compañía, excepto disposición en contrario que únicamente podrá ser adoptada por la Junta General de Socios. Es decir, la Junta General de Socios podrá cambiar la Representación Legal, de así estimar conveniente a los intereses de la compañía, de conformidad con los Estatutos Social de la Compañía y las Leyes que rigen la materia. El Ing. Oswaldo Bueno V. Manifiesta su aceptación a la moción presentada.



Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTOA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFS.: 464-540 464-541 260-898 260-899



0000007

FAX: 268-751

De esta manera al ARTICULO DECIMO TERCERO, se el aumentará un inciso permitiéndole a la Junta General designar la Representación Legal.

Al ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL GERENTE, se eliminará la parte pertinente a que tiene la Representación Legal, incluyendo el literal e).

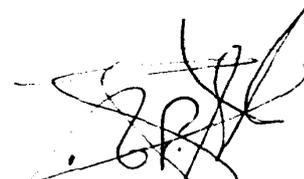
Al ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL PRESIDENTE, se le aumentará un inciso permitiéndole la posibilidad de tener la Representación Legal, sin perjuicio de los que resuelva la Junta General de Socios.

Se designa al Ing. Oswaldo Bueno V. para que realice las gestiones necesarias ante el Dr. Washington Pesántez, Asesor Legal de la Compañía, a fin de que en el menor tiempo posible se tenga la modificación legal de estos Estatutos de acuerdo a lo resuelto en esta Junta.

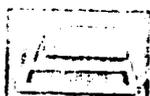
Para terminar, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores socios a la sesión de la junta, manifiesta que se ha dado cumplimiento a todos los objetivos de la misma, dispone un receso de 20 minutos y designa al Ing Ramón Castro S. para que proceda a redactar el acta de la junta.

Reinstalada la junta con la misma asistencia que se instaló, se procede a dar lectura al acta de la misma, lectura que corre a cargo del secretario de la sesión, se la aprueba por unanimidad de los asistentes y finalmente el Sr. Presidente clausura la Junta a las 19 y 30 horas.


Ing. Oswaldo Bueno V.
PRESIDENTE


Ing. Ramón Castro S.
GERENTE - SECRETARIO





Bueno & Castro,

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFAX: 464-540 464-541 260-898 260-899 268-751

Quito, mayo 4 de 1998

Señor Ingeniero
Ramón Fernando Castro Salazar
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me place comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Socios de BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.LTDA., reunida el día 29 de abril de 1998, acordó ratificar su elección como Gerente y Representante Legal de la mencionada Empresa.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía de fecha 26 de junio de 1987 celebrada en la notaria Décima Sexta de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1987, y el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha 26 de agosto de 1992 celebrada en la Notaria Décimo octava de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1992. Debiendo por lo tanto, ejercer las atribuciones que la Ley y el Estado Social de la Compañía le confieren.

Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de DOS AÑOS y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar su personería.

Muy atentamente,
p. BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
PRESIDENTE

En esta misma fecha agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Ramón Fernando Castro Salazar.
C.I.# 170446222-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2519 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 7 - MAYO 1998



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
los mismos lugares y fecha de celebración.-



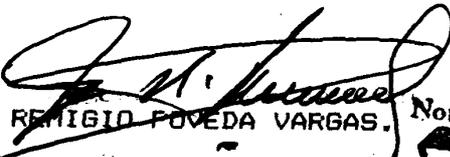
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución número noventa y nueve
punto uno punto uno punto uno punto ochocientos
cincuenta y uno, de fecha siete de Abril de Mil
novecientos noventa y nueve, la Superintendencia de
Compañía aprueba la Reforma de Estatutos de la
compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIDOS CIA.
LTDA., Quito, a ocho de Abril de mil novecientos
noventa y nueve.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



RAZON.- Siento razón y doy fe que en esta fecha; tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINDADA "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA". celebrada en esta Notaría de fecha 26 de junio de 1987; de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS y de su aprobación mediante Resolución No. 99.1.1.1.00831, emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha 07 de abril de 1999.- Quito a, nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

Notaría 17ma

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

✓



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 7 DE ABRIL DE 1999, bajo el numero **828** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomò nota al margen de la inscripción numero 1099 del Registro Mercantil de cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2004vta, Tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañia "**BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 4 de Marzo de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signada con el número 552.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero **828** de QUITO, doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/1a.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO